



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

ALCALDÍA -PRESIDENCIA
Número: 1586/2025
Fecha: 25/11/2025

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



RESOLUCION DE ALCALDIA

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE CLUB TINEO ATLETISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 26 de septiembre de 2025.
- Propuesta Órgano Gestor de fecha 28 de octubre de 2025.
- Providencia de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2025.
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de 19 de noviembre de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 34100/48003 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2025 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Entidad	Importe
CLUB TINEO ATLETISMO	2.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.

TERCERO.- El beneficiario deberá presentar escrito de aceptación de las



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



subvención concedida así como de las bases reguladoras que acompañan a la misma.

CUARTO.- Ordenar el abono del 100% del importe de la subvención, lo que supone la cantidad de 2.000 € con cargo a la aplicación 34100/48003, nº de operación 220250008387 una vez justificado el importe total de la concesión.

QUINTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

SEXTO.- La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

SÉPTIMO.- Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.



**53525729Z MARIA
MONTSERRAT
FERNANDEZ (R:
P3307300H)
Alcaldesa Presidenta**



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



305R3R09450J5M6A09MU

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN

PRIMERO.- El objeto principal es la organización por parte del CLUB TINEO ATLETISMO de eventos deportivos en la villa de Tineo, así como la participación en diversas competiciones populares a nivel provincial, estatal e incluso en el extranjero.

SEGUNDO.- El beneficiario de la subvención es la entidad **CLUB TINEO ATLETISMO**, correspondiéndole una cuantía individualizada de **2.000 euros** de acuerdo con la asignación presupuestaria para el ejercicio 2025.

TERCERO.- El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 34100/48003 y la cuantía de la subvención es **2.000 euros**.

CUARTO.- La entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación :

I. Campeonato de Asturias de Cross Corto, que se viene celebrando desde hace 25 años hacia finales de noviembre y que cuenta con todas las categorías que marca la Federación de Atletismo del Principado de Asturias en ambas modalidades, masculino y femenino:

1. Sub-10 (no competitiva)
2. Sub-12 (no competitiva)
3. Sub-14
4. Sub-16
5. Sub-23
6. Junior
7. Promesa
8. Senior
9. Categorías Máster.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES19I01DG	Código de Expediente TES/2025/70	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 305R3R09450J5M6A09MU	

Este evento, de arraigada tradición ya dentro del panorama atlético asturiano, contó el año pasado con la participación aproximada de 300 corredores, lo que da a entender la importancia y el relieve de dicha prueba para Tineo y su entorno.

- II. Carrera popular de Fin de Año (San Silvestre) que cuenta asimismo con una larga tradición, celebrándose desde año 1992 en la villa de Tineo. Como carrera popular que es, y dada la simultaneidad de pruebas de esta índole celebradas esa misma tarde, así como las condiciones climatológicas propias del mismo día de la prueba, su asistencia puede variar desde los 150 a 200 participantes, con un alto porcentaje de vecinos del concejo (80-85%), además del público asistente, indicativo de la importancia que tiene como oferta de ocio para las gentes tineenses.

GASTOS PREVISTOS	PRESUPUESTO
Cross Tineo	2.214,00 €
Licencia de Club Nacional	550,00 €
Licencia de Atletas	883,00 €
Inscripción competiciones	700,00 €
San Silvestre	270,00 €
Lotería	5.000,00 €
TOTAL	9.617,00 €

QUINTO.- Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2025.
- Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.

SEXTO.- La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMO.- El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 34100/48003 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

De manera excepcional y puesto que las actividades a realizar se prolongan hasta el **31 de diciembre de 2025**, se les concede un plazo de **DOS MESES** a contar desde el momento de la finalización de las actividades, para acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención concedida. La cuenta justificativa deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.
- Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Vista la fecha en la que nos encontramos, se procederá a la tramitación de la concesión de la subvención mediante un **pago anticipado** en un porcentaje único del 100%, previas las formalidades oportunas, en base al art. 34.4 de la Ley 38/2003 y **de manera excepcional** para el caso que nos ocupa.

OCTAVO.- El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

NOVENO. El régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Tineo, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES19I01DG

Código de Expediente
TES/2025/70

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



DATOS DEL RECEPTOR DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos

NIF

En calidad de Presidente Secretario _____

Entidad:

Domicilio

Provincia

Teléfono de contacto

Correo electrónico

MANIFIESTA

Primera: Que le ha sido notificada la Resolución del Ayuntamiento de Tineo en relación con la subvención para el ejercicio 2025.

Segunda: Que en dicha Resolución se concede una subvención de _____ euros.

Tercera: Que como anexo a la resolución se establecen las bases reguladoras de la subvención.

COMUNICA

Que acepta la subvención concedida así como las condiciones establecidas en la misma y en las bases de la convocatoria.

Firma:



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES19I01DG	Código de Expediente TES/2025/70	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 305R3R09450J5M6A09MU	



BENITO VERDE, VALERIANO
Secretario Municipal
25/11/2025 08:59